

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2013-5090 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Tramitándose en este Ayuntamiento, expedientes de bajas padronales, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley en materia de empadronamientos y control del padrón del municipio que presido, vistos los artículos 15 y 17 de la Ley 4/1996, de 10 de enero y artículos 54.1, 55, 59, 62 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, analizadas las circunstancias concurrentes en los afectados, no resultando que en el domicilio en el que están empadronados sea en el que habitan, he resuelto incoarles expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Santiurde de Reinosa, advirtiéndoles expresamente que de verificarse la baja de oficio, esta conllevara su baja en el censo electoral de nuestro municipio.

Al efecto, en orden a cumplir los requisitos formales exigidos en el artículo 54 del citado Reglamento, en trámite de audiencia, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto con la relación de las personas afectadas, durante los cuales podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas estime que le asisten en su derecho de contradicción a lo comunicado.

Nombre y apellidos: Fernando Barbosa Goncalves.

Tarj. Ext: X 04068145-C.

Dirección: Santiurde de Reinosa n.º 58.

Exp.: 31/2013.

Santiurde de Reinosa, 25 de marzo de 2013.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2013/5090